

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

32647 *Anuncio del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Terra Alta.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria establece que la aprobación de los reglamentos de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas deben ser objeto de publicidad a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y del Boletín Oficial del Estado.

En consecuencia, se da publicidad a la aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Terra Alta cuyo texto consta íntegramente publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 5666 de 8 de julio de 2010, en la Orden AAR/375/2010, de 2 de julio, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Terra Alta, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.gencat.cat/dar/reglamento-aceite-terra-alta/dogc/>.

Barcelona, 9 de septiembre de 2010.- El Secretario general del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural, Xavier Castella i Casas.

ID: A100068294-1